



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de junio del 2005  
No. 109

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LICENCIADO ROBERTO GOMEZ COLLADO, A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE ADSCRIPCION DE MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR Y DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION QUINTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, LICENCIADO ROBERTO GOMEZ COLLADO, A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

### CONSIDERANDO

I.- Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 168, de fecha once de agosto del año dos mil tres, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado Roberto Gómez Collado, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 30, el día once de agosto del año dos mil tres.

II.- Que el artículo 204 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que los Magistrados serán numerarios, sin perjuicio de que también se nombren Magistrados Supernumerarios para auxiliar o suplir, temporalmente, a los primeros. Indicando además, que todos los Magistrados tendrán los mismos derechos y obligaciones.

III.- Que el Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián, Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se ha dirigido al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, para solicitar el auxilio de un Magistrado Supernumerario para abatir el rezago en la resolución de expedientes que existe en esa Sala.

IV.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LICENCIADO ROBERTO GOMEZ COLLADO, A LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

**PRIMERO.-** Se adscribe al licenciado Roberto Gómez Collado, Magistrado Supernumerario a la Tercera Sala Regional de este Tribunal, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de ley, los juicios administrativos y fiscales que le sean turnados por el Magistrado de la Tercera Sala Regional, hasta abatir el rezago existente.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado supernumerario contará con el personal jurídico y administrativo que le fuera asignado por el Pleno de la Sala Superior.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se determina la adscripción del Magistrado Supernumerario, licenciado Roberto Gómez Collado, a la Segunda y Quinta Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan y Nezahualcóyotl, Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 26 de agosto de 2003.

**ARTICULO TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones y Salas Regionales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN  
(RUBRICA).**

---

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE ADSCRIPCION DE MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR Y DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, RESPECTIVAMENTE.**

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el artículo 204 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que los magistrados serán numerarios, sin perjuicio de que también se nombren magistrados supernumerarios para

auxiliar o suplir, temporalmente, a los primeros. Indicando además, que todos los magistrados tendrán los mismos derechos y obligaciones.

III.- Que la Diputación Permanente de la "LIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 28, de fecha 8 de julio de 1997, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 9 de julio de 1997, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado Francisco Rodríguez Montiel, como magistrado numerario de sala regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 1, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 10 de julio de 1997, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Francisco Rodríguez Montiel, como magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, México.

V.- Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 61, de fecha 12 de abril de 2002, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el mismo día, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado Armando Garduño Pérez, como magistrado numerario de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 15 de abril de 2002, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, acordó la adscripción del licenciado Armando Garduño Pérez, como magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, México.

VII.- Que la Diputación Permanente de la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 33, de fecha 21 de enero de 2004, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en la misma fecha, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que se designa al licenciado José Salinas Navarro, como Magistrado Supernumerario, quedando adscrito por acuerdo del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, de fecha 26 de enero de 2004, a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, México.

VIII.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 132, de fecha 24 de mayo de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en la misma fecha, aprobó la licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado Numerario de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a favor del licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, por el tiempo que dure su encargo como Consejero Electoral.

IX.- Que el artículo 208 del Código Procedimental, establece que las faltas temporales de los magistrados de la Sala Superior serán cubiertas por los magistrados de las Salas Regionales o supernumerarios que aquélla designe; las definitivas se comunicarán al Gobernador del Estado por el Presidente del Tribunal, para que proceda al nombramiento de los magistrados que las cubrirán, por el tiempo que falte para concluir el período. Las faltas temporales de los magistrados de las Salas Regionales se suplirán por los magistrados que señale la Sala Superior o, en su caso, por el secretario de acuerdos de la propia Sala Regional; las definitivas se cubrirán con nueva designación, por el período faltante.

X.- Que en términos del artículo 218 fracciones III, IV y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal; así como designar a quienes suplan las ausencias temporales de los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR Y DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, RESPECTIVAMENTE.**

**PRIMERO.-** Se designa al licenciado Francisco Rodríguez Montiel, Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para suplir la falta temporal del licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, Magistrado Numerario de Sala Superior de este Tribunal, por el tiempo que dure su encargo como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se adscribe al licenciado Francisco Rodríguez Montiel, a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, México.

**TERCERO.-** Se acuerda el cambio de adscripción del licenciado Armando Garduño Pérez, Magistrado Numerario de Sala Superior, actualmente adscrito a la Segunda Sección, a la Primera Sección, con sede en Toluca de Lerdo, México.

**CUARTO.-** Se designa al licenciado José Salinas Navarro, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, México, por el tiempo que dure en su encargo como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, Magistrado Numerario de Sala Superior de este Tribunal.

**QUINTO.-** Se autoriza al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para que en términos del artículo 225 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, proceda a realizar los nombramientos del personal jurídico necesario para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales vinculadas al presente acuerdo.

**SEXTO.-** Los magistrados deberán cumplir con las atribuciones y deberes que establecen el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se determina la adscripción del Magistrado Supernumerario, licenciado José Salinas Navarro, a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de enero de 2004.

**ARTICULO TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN  
(RUBRICA).**